BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
X0144708b01e0d0197d07ea38b040d1dM

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

PLIEGO DE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ASESORAMIENTO JURIDICO-TECNICO EN MATERIA DE URBANISMO Y GESTION DE AREAS INDUSTRIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato, la prestación de los servicios profesionales externos de asesoramiento jurídico especializado en materia urbanística y gestión de áreas industriales del ayuntamiento de ribera baja/erriberabeitia

2. ALCANCE Y FORMA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

- Resolución de consultas vía telefónica, correo electrónico u otra formas de comunicación en la gestión urbanística
- Emisión de informes técnicos u opiniones jurídicas sobre cuestiones urbanísticas y suelo industrial
- Resolución de recursos administrativos
- Redacción de propuesta de acuerdos
- Revisión de documentos administrativos, propuestas de acuerdo de pleno u otros órganos del ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia
- Reuniones periódicas de cara a revisar los asuntos en tramitación y otras cuestiones, las reuniones serán quincenales, sin perjuicio de adaptarse a las circunstancias que sean precisas.

3. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN:

- **Plazos de respuesta:** Los informes ordinarios deberán emitirse en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la solicitud.
- **Asistencia:** Presencia física o telemática en las reuniones, Comisiones de Urbanismo o pleno cuando se requiera

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEI...	Alkatea / Alcaldesa	13/04/2026 13:36

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
X01447708b01e0d0197d07ea38b040d1dM

4.- MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS

- Un/a Licenciado/a en Derecho con especialidad en Derecho urbanístico y administrativo

5.-ENTREGABLES:

- Copia digital (formato editable y PDF firmado) de cada informe emitido.
- Memoria anual de actuaciones realizadas.

6. OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A.-

- El/la contratista, en todo caso, no podrá estar interviniendo en ningún asunto, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, que se esté desarrollando contra el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

  Una vez finalizado el contrato, y en los siguientes cuatro años, estará afectado por la misma prohibición a que se hace referencia en el párrafo anterior.

- Además de las que se señalan en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el/la contratista deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

- El/la adjudicatario/a deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, por riesgos profesionales, con una cobertura mínima de 600.000 euros anuales y 600.000 euros por siniestro.

- El/la adjudicatario/a ostenta la condición de empresario/a respecto al personal adscrito a la ejecución del contrato, quedando el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia exonerado de cualquier tipo de responsabilidad en que el/la adjudicatario/a pudiera incurrir respecto a ellos.

- El personal adscrito a la ejecución del contrato, no tendrá ningún tipo de relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna, con el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, ni durante la vigencia del contrato, ni una vez finalizado éste.

- El/la adjudicatario/a deberá guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes, a que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, obligándose a adoptar todas las medidas que sean

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEI...	Alkatea / Alcaldesa	13/04/2026 13:36

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
X0144708b01e0d0197d07ea38b040d1dM

precisas para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos obtenidos y/o facilitados por la Corporación.

- El/la adjudicatario/a está obligado a la aplicación del Convenio Colectivo que legalmente corresponda al personal adscrito a la ejecución del contrato.

- El/la adjudicatario/a, al objeto de dar cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas que van a regir en esta licitación, antes de la firma del contrato, deberá:

  - Presentar una relación firmada por el/la adjudicatario/a o persona que legalmente le represente, del personal adscrito a la ejecución del contrato, que deberán cumplir los requisitos establecidos en la citada cláusula 12. Esta relación deberá contener la identificación nominal de cada uno de los miembros, señalándose su formación específica y servicios prestados con anterioridad.

    Si por circunstancias ajenas al/a la contratista o por fuerza mayor, las personas designadas no pudieran prestar directamente el servicio, se comunicará debidamente al Ayuntamiento, y se les sustituirá por otros profesionales, con la misma cualificación y solvencia técnica y profesional, debidamente acreditadas.

    - Cuando el/la contratista sea una persona jurídica o un colectivo de profesionales, deberá designar una persona física con la titulación profesional requerida para la prestación del servicio contratado, que será el **representante del/de la contratista y el/la director/a responsable de la prestación del servicio**.
    - Aportar compromiso del personal adscrito al servicio por el/la licitador/a, en que se manifiesten de manera indubitada la aceptación de cada uno de ellos del compromiso de adscripción del/de la licitador/a.

  - El/la adjudicatario/a, estará obligado a concurrir a la reunión o reuniones que, en su caso, convoque el Ayuntamiento en sus dependencias, a iniciativa propia, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento (dietas, kilometraje, etc.), cuando no sea más de una reunión al trimestre. En el supuesto de convocar más de una reunión en el periodo temporal citado el Ayuntamiento estará obligado a abonar el kilometraje correspondiente.

LA ALCALDESA, M. CARMEN ZAMORANO RUBIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE